



Autoriza pago impuesto por el servicio
de traducción Seminario de Inversiones
Tokio, Japón.

Santiago, 29 MAY 2015

Res. Exenta N° 319

VISTOS: Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto con Fuerza de Ley N° 523, de 1993, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 600, de 1974, Estatuto de la Inversión Extranjera; Resolución Toma de Razón N° 08, de 2014, de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de inversiones Extranjeras; Nombra a Liliana Macchiavello Martini como Fiscal de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras; Ley N° 20.798 sobre Presupuesto del Sector Público año 2015; Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 184, de 2008, Aprueba Manual para la Gestión de Compras y Contrataciones Públicas; Resolución Exenta N° 889 de 2014, Modifica e introduce mejoras al proceso de compras y contrataciones; Resolución Exenta N° 257 del 04 de mayo del 2015, Modifica Programación Anual de Gastos Glosa 3b de la Ley de Presupuesto para el año 2015; Resolución Exenta N° 220 Aprueba Trato Directo en el extranjero, Resolución Exenta N° 266 autoriza pago, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras.

CONSIDERANDO:

Que, la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras (VECIE), participó en un Seminario de Inversiones el día 16 de abril de 2015 en Tokio, Japón.

Que, la finalidad del encuentro fue de reunirse con inversionistas japoneses para promocionar y posicionar a Chile como un lugar privilegiado para la recepción de inversiones extranjeras, así como promover nuestra cartera de inversiones.

Que, para el desarrollo del seminario, se requirió de la contratación del servicio de traducción, lo cual se autorizó mediante resolución exenta N° 220 de 2015, seleccionando al proveedor extranjero Intergroup.

Que, en dicho acto administrativo se autorizó un monto total de ¥ 74.000 yuanes por el servicio de traducción simultánea, monto que no consideró el impuesto local del 8%, equivalente a ¥ 5.920 yuanes.

Que, mediante resolución exenta N° 266, se le canceló al proveedor extranjero la suma de ¥ 74.000 yuanes, sin el valor del impuesto.

Que, se debe regularizar el pago por concepto de impuesto local del 8% no cancelado por la VECIE.

Que, la glosa 3b de la ley de presupuesto para el año 2015 establece que con cargo a los recursos del subtítulo 22, se podrán efectuar todo tipo de gastos, incluidos pagos a agentes en el extranjero, correspondientes a iniciativas de la VECIE, cuyo objetivo sea difundir, informar, promocionar, coordinar y ejecutar toda acción tendiente a aumentar el ingreso de capitales extranjeros al país.

Que, esta institución cuenta en el presupuesto 2015 con los fondos necesarios para el pago que se establece en la presente resolución.

RESUELVO:

1.- Modifíquese la resolución exenta N° 220 de fecha 08 de mayo de 2015 en el resuelvo primero, en donde el valor autorizado debe ser de ¥ 79.920 yuanes.

2.- Páguese mediante transferencia electrónica al proveedor extranjero INTERGROUP, el valor correspondiente al impuesto por el servicio de traducción, contratado para el desarrollo del Seminario de Inversiones, por el valor total de:

Detalle	Monto	Equivalente en USD (*)	Equivalente en CLP (*)
Impuesto Servicio de traducción	¥ 5.920 yen japonés	48,71 dólares americanos.	\$29.754 pesos

(*) Valores referenciales, podrán variar al momento de realizar el pago

3.- Entérese al Servicio de Impuestos Internos (S.I.I) el monto del impuesto adicional correspondiente al 35% sobre el valor total.

4.- Impútese, el gasto que irrogue la presente resolución a la cuenta 22.07.001.009 del Centro de Costo Comunicaciones y Relaciones Institucionales del presupuesto vigente para el año 2015 de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras.

Anótese, Comuníquese y Publíquese en Gobierno Transparente


LILIANA MACCHIAVELLO MARTINI
Vicepresidente Ejecutivo (S)
Comité de Inversiones Extranjeras